CONTRATO S. G. MINISTRO N° 16 /2023.
CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2, CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 10/2020.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ECOMIPA S.A.,** domiciliada en la calle Av. Gral. José Gervasio Artigas 1750 casi Santo Tomás, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR JORGE LUIS OYOLA**, con cedula de Identidad N° 1.155.421, en su carácter de apoderado, en virtud al Poder General Amplio otorgado a su favor en escritura pública N°30 del 20 de mayo de 2019, pasada ante la N.P. María Elena Bitar de Royg denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 10/2020. CONTRATO PARA LA REHABILITACION Y MANTENIMIENITO A PRECIOS UNITARIOS LOTE N°2: RUTA NACIONAL N°5 "GRAL. BERNARDINO CABALLERO", TRAMO: CONCEPCIÓN – YBY YAÚ (109 KM), ID 366300, ESTABLECIDO PARA EL AJUSTE DE CANTIDADES DE ALGUNOS ÍTEMS DE TRABAJOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.**

1. OBJETO.
Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 10/2020, en fecha 10 de febrero de 2020 como resultado del Llamado MOPC Nº 113/2019, Licitación Pública Nacional Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria, **CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS DE LOS SIGUIENTES TRAMOS: LOTE N° 2: RUTA NACIONAL N° 5 (GRAL. BERNARDINO CABALLERO), TRAMO: CONCEPCIÓN - YBY YAÚ (109 KM)**, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2475/2019.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2
Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:
a) Contrato S.G. MINISTRO N° 10/2020
b) Resolución Ministerial N°251/2023, por la cual se aprueba la suscripción del Convenio Modificatorio N° 2.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 2 estará regido por el Contrato Original.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.
3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2021 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS
El monto contractual original para la ejecución de las Obras de Rehabilitación más las Obras de Mantenimiento es de **Gs. 151.096.898.733 (guaraníes, ciento cincuenta y un mil noventa y seis millones ochocientos noventa y ocho mil setecientos treinta y tres)** IVA incluido.
El Convenio Modificatorio N° 2, no modifica el monto contractual original de **Gs. 151.096.898.733 (guaraníes, ciento cincuenta y un mil noventa y seis millones ochocientos noventa y ocho mil setecientos treinta y tres)** IVA incluido, y contemplan solamente ajustes de cantidades de algunos Items.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE lo siguiente:
5.1 La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez (10) por ciento del valor del Contrato, con una vigencia hasta la emisión del Certificado de Terminación de los Servicios de Mantenimiento.
5.2 Garantía Contra Todo Riesgo sobre la totalidad de los trabajos contratados y que contará además con la cobertura básica para los riesgos indicados en el contrato, con una vigencia hasta la emisión del Certificado de Terminación de los Servicios de Mantenimiento.

ECOMIPA S.A.
Jorge Luis Oyola
Representante Legal

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro Interino

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Con el presente Convenio Modificatorio Nº 2, el plazo establecido para la ejecución de las Obras de Rehabilitación y los Servicios de Mantenimiento no sufre modificación.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Programa de ejecución de las Obras de Rehabilitación y de los Servicios de Mantenimiento permanece invariable.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de febrero de 2023.

SR. JORGE LUIS OYOLA.
POR EL CONTRATISTA.

ECOMIPA S.A.
Jorge Luis Oyola
Representante Legal

S.E. ING. ROFDOLFO SEGOVIA COLMAN
POR EL CONTRATANTE.